

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2886495489		

GS- 2026- - /AREAD-GRULO -20.1

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señor brigadier general
 GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida La Esmeralda 22-68
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra número 156010

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

01/05/2026	30/05/2026
------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-769245-MEBOG del 21/12/2025, el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Mayor ANDRÉS CAMILO HIDALGO ARCINIEGAS, jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bogotá.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5
1. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-001530-MEBOG del 02/01/2026.
 2. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-064071-MEBOG del 05/02/2026.
 3. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial Comunicación oficial No. GS-2026-128940-MEBOG, del 05/03/2026.
 4. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial Comunicación oficial No. GS-2026-197686-MEBOG, del 06/04/2026.
 5. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial Comunicación oficial No. GS-2026-253162-MEBOG, del 30/04/2026.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	156010
Objeto del contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	LIMPIO PLUS UNIÓN TEMPORAL
Representante legal	NUBIA YECELIS ARTEAGA MUÑOZ
Valor inicial orden de compra	MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.517.298.378,24), moneda legal colombiana.
Valor adiciones orden de compra	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante Modificadorio nro. 1 con Solicitud ID. 470040 de fecha 28/11/2025 se realiza adición a la orden de compra por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$44.918.291,31), moneda legal colombiana. • Mediante Modificadorio nro. 2 con Solicitud ID. 479532 de fecha 11/02/2026 se realiza adición a la orden de compra por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$265.545.810,21), moneda legal colombiana.
Valor total de la orden de compra	MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.827.762.479,76), moneda legal colombiana.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


Españilla 3 (Compra)	8
Escoba 2 (Compra)	18
Escoba 5 (Compra)	20
Cepillos 3 (Compra)	6
Trapero 3 (Compra)	90
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5
Bolsas plásticas 1 (Compra)	189
Bolsas plásticas 2 (Compra)	189
Bolsas plásticas 3 (Compra)	189
Bolsas plásticas 8 (Compra)	229
Bolsas plásticas 9 (Compra)	229
Bolsas plásticas 10 (Compra)	229
Bolsas plásticas 15 (Compra)	226
Bolsas plásticas 16 (Compra)	226
Bolsas plásticas 17 (Compra)	226
Bolsas plásticas 21 (Compra)	230
Bolsas plásticas 22 (Compra)	229
Bolsas plásticas 23 (Compra)	229
Guantes 3 (Compra)	70
Guantes 4 (Compra)	70
Guantes 8 (Compra)	8
Papel higiénico 1 (Compra)	20
Papel higiénico 3 (Compra)	500
Toallitas para manos 3 (Compra)	60
Toallitas para manos 8 (Compra)	400
Rastrillo 1 (Compra)	1
Atomizadores (Compra)	45
Haraganes 2 (Compra)	2
Balde (Compra)	4
Carros para limpieza (Compra)	4
Papelera 3 (Compra)	2
Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	2
Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	3
Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1
Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1
Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento)	1
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista entregar insumos y presta el servicio de las operarias las novedades y descuentos se realizan para el pago de la facturación.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	SI	Se presentó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 100016063, así como la póliza correspondiente a los perjuicios derivados No. 100059308, vigentes desde el inicio del contrato, incluyendo la adición.
Implementar en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cobertura adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Se socializa mediante la reunión realizada el 27/11/2025 de seguimiento a la orden de compra No 156010.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 3 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la orden de compra MEBOG	\$1.827.762.479,76	100%
Valor total de las entregas	\$1.827.762.479,40	100%
Valor total facturado	\$1.827.762.479,40	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$310.843.107,20	17%
Valor pagado	\$1.516.919.372,56	83%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

NOTA: El valor total de la Orden de Compra es de (\$1.517.298.378,24) MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS. Las adiciones corresponden a CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, (\$44.918.291,31) moneda legal colombiana y DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIUN GENTAVOS, (\$265.545.810,21) moneda legal colombiana

B. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO								
NO. DE ACTA O CONSTANCIA DE RECIBIDO	VALOR RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	VALOR FACTURADO	NO. FACTURA	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	NO. ORDEN DE PAGO
GS-2025-783575-MEBOG	\$273.546.945,20	22/12/2025	\$273.546.945,20	ZP-1 ND-1	\$958.408,00	\$0,00	\$958.408,00	540513725
					\$251.924.663,04	\$1.421.758,00	\$250.502.904,04	9663526
					\$20.663.882,16	\$0,00	\$20.663.882,16	9664726
GS-2026-095431-MEBOG	\$310.843.106,84	19/02/2026	\$310.843.106,84	ZP-2	\$310.843.106,84	\$1.615.606,00	\$309.227.500,84	40336625
GS-2026-141633-MEBOG	\$310.843.106,84	19/02/2026	\$310.843.106,84	ZP-3	\$310.843.106,84	\$1.615.606,00	\$309.227.500,84	86337926
GS-2026-197648-MEBOG	\$310.843.106,84	06/04/2026	\$310.843.106,84	ZP-4	\$310.843.106,84	\$1.615.606,00	\$309.227.500,84	145188326
GS-2026-253028-MEBOG	\$310.843.106,84	20/04/2026	\$310.843.106,84	ZP-5	\$310.843.106,84	\$1.615.606,00	\$309.227.500,84	170053326
PENDIENTE	\$310.843.106,84	PENDIENTE	\$310.843.106,84	ZP-6	\$310.843.106,84	\$1.615.606,00	\$309.227.500,84	PENDIENTE

4.1 Entrada de Bienes: No aplica

5 RECOMENDACIONES: No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Mayor **ANDRÉS CAMILO HIDALGO ARCINIEGAS**
 Cargo: Jefe Grupo Logístico
 Supervisor de la orden de Compra No. 156010
 Correo electrónico: mebog.arlog@policia.gov.co
 Celular: 3057663613